



STGSV  
**202632701447791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2026

**Señor(a)**  
**ANONIMO ANONIMO**  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al radicado IDU 202618501640902 - Información sobre las acciones a realizar en el predio ubicado en la Calle 19 entre Carrera Séptima y Carrera Octava

Respetado ciudadano(a), reciba un cordial saludo:

La Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) recibió la petición radicada bajo referencia, mediante la cual solicita información sobre las actuaciones previstas para el predio ubicado en la Calle 19 entre carreras Séptima y Octava. Al respecto, y en el ámbito de las competencias de esta dependencia, nos permitimos informar lo siguiente:

Tras consultar el visor de mapas del POT “Bogotá Reverdece 2022-2035” de la Secretaría Distrital de Planeación (componente Espacio Público para la Movilidad – Red Vial), el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), así como las bases de datos prediales y georreferenciadas de la Dirección Técnica de Predios del IDU, se verificó que en el sector no se ubican predios de propiedad ni en administración de este Instituto.

Por lo anterior, al no tratarse de un predio de propiedad o bajo administración de la entidad, el IDU carece de competencia funcional para pronunciarse o adelantar acciones sobre el predio.

Con lo anterior damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



**LIZETH YURANY VEGA GUTIERREZ**  
Subdirectora Técnica de Gestión de Suelo y Valor

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STGSV  
**202632701447791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Firma mecánica generada el 23-10-2026 09:44:46 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: IVERSON DANIEL SANCHEZ GONZALEZ-Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor  
Revisó: DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SEGURA – Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.